

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2024**

Versión 17-03-2022

El día 08 del mes de marzo del 2024, se reunió el comité evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002** del 2024, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| Diana Lorena Ordoñez Quintero | Directora de Regalías |
| Brahian Cortez Muñoz | Líder Jurídico - SGR |
| Diana Lorena Cano Orobio | Directora Financiera |

De conformidad con el cronograma de actividades el día 05 del mes de marzo del 2024 a las 11:00 a.m. Se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha.

A continuación, se procede a verificar y evaluar la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente: CORPORACIÓN TALENTUM

Representante Legal: DIEGO MAURICIO PASMÍN FORERO, identificado con C.C. No: 94.536.430 de Cali.

| DOCUMENTO | ACCION VERIFICABLE | VERIFICACIÓN |
|--|--|--|
| Formato de presentación de la propuesta | Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1 | CUMPLE aporta formato No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal Diego Mauricio Pasmín Forero. (Folios 138 - 139) |
| Documento de conformación del consorcio o unión temporal | Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal. | NO APLICA |

| | | |
|---|---|---|
| Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas | Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso. | CUMPLE Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 28 de febrero de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Cali. (Folios 143 A 156) |
| | La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y un año más establecida en el proceso | CUMPLE , en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida. |
| | Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección | CUMPLE , de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria. |
| | El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato. | CUMPLE , aporta autorización suscrita por la junta directiva. (Folio 158) |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía | Aporta fotocopia del documento de identidad. | CUMPLE , aporta cédula correspondiente a Diego Mauricio Pasmín Forero. (Folio 160) |
| Fotocopia de la libreta Militar | Aporta Fotocopia de la libreta Militar | CUMPLE , aporta fotocopia de la libreta militar de Diego Mauricio Pasmín Forero y certificación. (Folios 162 - 163) |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:</p> | <p>Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p> | <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la persona natural y persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 27 de febrero de 2024. (Folios 166-168)</p> |
| <p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:</p> | <p>Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p> | <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales de la persona natural y persona jurídica expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 27 de febrero de 2024. (Folios 171-173)</p> |
| <p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</p> | <p>Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p> | <p>CUMPLE, aporta certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de fecha 27 de febrero de 2024. (Folio 176)</p> |
| <p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional</p> | <p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p> | <p>CUMPLE, aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de fecha 27 de febrero de 2024. (Folio 179)</p> |
| <p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018</p> | <p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018 expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p> | <p>CUMPLE, aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de fecha 27 de febrero de 2024. (Folio 182)</p> |

| | | |
|---|---|---|
| Certificado de Compromiso Anticorrupción | Presenta certificación en el FORMATO No. 2 | CUMPLE , aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal Diego Mauricio Pasmín Forero. (Folio 005) |
| Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades | Presenta certificación en el FORMATO No. 4 | CUMPLE , aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal Diego Mauricio Pasmín Forero. (Folio 184) |
| Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: | Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3. | CUMPLE , aporta certificación de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal Diego Mauricio Pasmín Forero y el Revisor Fiscal Juan Pablo Álvarez Cuevas. (Folios 186 A 188) |
| Registro único tributario (RUT) actualizado | Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal. | CUMPLE , aporta RUT. (Folios 190 A 195) |
| Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional | Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros. | CUMPLE , aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 28 de febrero de 2024. (Folios 197 A 280) |
| Certificación de cuenta bancaria. | Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES. | CUMPLE , aporta certificación bancaria del 13 de febrero de 2024. (Folio 283) |

El proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | |
|---|--|--|
| CARGO | PERFIL PROFESIONAL | VERIFICACIÓN |
| Director de administración | Un (1) profesional en el área de las ciencias tecnologías, ingenierías, administrativas o económicas; con acreditación de especialización o maestría en áreas gerencia de proyectos y/o administración de proyectos y/o financieras y/o tres (3) años de experiencia en dirección de programas o proyectos que involucren componentes educativos y/o tecnológicos. | <p>CUMPLE:</p> <p>Andrés Felipe Tovar Vega, identificado con C.C. 1.112.475.794 de Jamundí, Ingeniero de Multimedia del 29 de julio de 2016, Especialista en Ingeniería de Software y Magíster en Ingeniería de Software, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 010 A 025)</p> |
| Profesional Administrativo | Dos (2) Profesionales del área administrativa, económica, ingeniería o afines. Acreditación de especialización o maestría en temas administrativos, financieros, gerenciales o afines y/o tres (3) años de experiencia profesional. | <p>CUMPLE:</p> <p>Cesar Augusto Mora Lozano, identificado con C.C. 94.320.819 de Palmira, Administrador de Empresas del 09 de mayo de 2015, Magíster en Administración, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 027 A 041)</p> <p>CUMPLE:</p> <p>Dorys Johana Cubillos Miraña, identificada con C.C. 31.714.156 de Cali, Administrador Pública del 27 de abril de 2018, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 043 A 056)</p> |
| Coordinador Operativo | Dos (2) profesionales en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales o ingenierías, con dos (2) años de experiencia en el manejo de proyectos educativos y/o tecnológicos y/o sociales y/o intervención social. | <p>CUMPLE:</p> <p>Sandra Peña Caicedo, identificada con C.C. 1.112.464.456 de Jamundí, Administrador en Salud del 22 de abril de 2021, acredita el</p> |

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | |
|--|---|--|
| CARGO | PERFIL PROFESIONAL | VERIFICACIÓN |
| | | <p>perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 058 A 067)</p> <p>CUMPLE:</p> <p>Luis Eduardo Giraldo Saldarriaga, identificado con C.C. 1.113.657.913 de Palmira, Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales del 12 de mayo de 2016, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 069 A 094)</p> |
| Coordinador Tecnológico | <p>Dos (2) profesionales en áreas educativas y/o ingenierías y/o administrativas, y/o humanidades, y/o ciencias sociales, con dos (2) años de experiencia en el manejo de proyectos educativos y/o tecnológicos y/o sociales y/o intervención social.</p> | <p>CUMPLE:</p> <p>Wilson Fabian Adrada González, identificado con C.C. 1.144.127.699 de Cali, Ingeniero Industrial del 25 de agosto de 2016, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 096 A 108)</p> <p>CUMPLE:</p> <p>Fabian Andrés Caicedo Cuellar, identificado con C.C. 1.143.832.482 de Cali, Ingeniero de Sistemas del 17 de agosto de 2014, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 110 A 121)</p> |
| Profesional Jurídico | <p>Un (1) profesional en derecho con dos (2) años de experiencia profesional.</p> | <p>CUMPLE:</p> <p>Andres Felipe Rodriguez Rodriguez, identificado con C.C. 1.144.091.978 de Cali, Abogado</p> |

| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | |
|--|--------------------|---|
| CARGO | PERFIL PROFESIONAL | VERIFICACIÓN |
| | | del 21 de diciembre de 2019, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 123 A 135) |

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

| ASEGURADORA | NÚMERO PÓLIZA | BENEFICIARIO | VIGENCIAS | VALOR ASEGURADO | VERIFICACIÓN |
|----------------------------|---------------|---------------------------------|--|--------------------|--------------|
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | 8001008822 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE | Desde el 05/03/2024 Hasta el 05/06/2024 | \$2.005.070.535,00 | No Aporta |

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (735-736).

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

| CAPACIDAD FINANCIERA | | VERIFICACIÓN |
|--|---|------------------|
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5 | Resultado: 7.27 | SI CUMPLE |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 50% | Resultado: 45.38% | SI CUMPLE |
| CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 80\%$ del presupuesto oficial estimado | Resultado: \$91.743.883.376 Equivalentes al 457.56% de POE | SI CUMPLE |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de | Resultado: 105 | SI CUMPLE |

| | | |
|--|--|---------------|
| intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado. | | |
| Total capacidad financiera | | CUMPLE |

| | | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|---|----------------|
| LIQUIDEZ | $\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$ | = | $\frac{106,383,289,260}{14,639,405,884}$ | = | 7.27 |
| ENDEUDAMIENTO | $\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$ | = | $\frac{53,531,935,960}{117,964,008,458}$ | = | 45.38% |
| CAPITAL DE TRABAJO | $\frac{\text{Activo Cte}}{106,383,289,260}$ | - | $\frac{\text{Pasivo Cte}}{14,639,405,884}$ | = | 91,743,883,376 |
| | $\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}}$ | | $\frac{91,743,883,376}{20,050,705,342}$ | = | 457.56% |
| COBERTURA DE INTERESES | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$ | = | $\frac{56,222,856,425}{535,687,879}$ | = | 105.0 |

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | CUMPLE O NO CUMPLE |
|---|--------------------------|--------------------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15% | Resultado: 87.26% | SI CUMPLE |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 10% | Resultado: 47.66% | SI CUMPLE |
| Total capacidad Organizacional | | CUMPLE |

| | | | | | |
|------------------------------------|---|---|---|---|--------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ | = | $\frac{56,222,856,425}{64,432,072,498}$ | = | 87.26% |
|------------------------------------|---|---|---|---|--------|

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{56,222,856,425}{117,964,008,458} = 47.66\%$$

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por la **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

| EXPERIENCIA | |
|---|--|
| <p>Cumplimiento de clasificación: El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo siete (7) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p> <p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y la sumatoria de los mismos deberá contener mínimo doce (12) de los códigos UNSPSC exigidos.</p> | <p>CUMPLE</p> <p>El proponente presenta ocho (8) contratos los cuales se encuentran ejecutados y se enmarcan en los códigos solicitados.</p> <p>Cada contrato y/o convenio aportado cumplió en al menos dos (2) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y la sumatoria de los mismos contiene el mínimo doce (12) de los códigos UNSPSC exigidos.</p> <p>(Folios 303 A 448)</p> |
| <p>Experiencia en SMMLV:</p> <p>Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Contrato No. RAPP-RA-035-PS-001-2020, celebrado con La Unión Temporal Turismo Región Pacífico. (Folios 437 A 448), por valor de \$36.629.051.426 equivalente a 15.788,38 SMMLV, en consecuencia, es superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.</p> <p>La sumatoria de los contratos o convenios aportados equivale a 69.429,21 SMMLV en consecuencia, es superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>OBJETO: El proponente deberá acreditar una experiencia general en ejecución de contratos debidamente suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el mejoramiento de la calidad educativa y/o ambientes escolares con recursos interactivos y/o apropiación de soluciones tecnológicas interactivas en instituciones educativas oficiales. 2. Al menos dos (2) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el fortalecimiento de entornos digitales y/o incorporación de recursos digitales en las instituciones educativas oficiales. 3. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar programas de cualificación de docentes. 4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de apoyo educativos a estudiantes en instituciones educativas oficiales. 5. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el suministro de tecnología para la ejecución de proyectos. | <p>CUMPLE</p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p> <p>Cumple Numeral 1: Contrato de Prestación de Servicios No. PS-2021.05.20.001 de fecha del 20 de mayo de 2021, celebrado con IMPRETICS E.I.C.E (Folios 303 A 305)</p> <p>Cumple Numeral 1: Contrato de Suministro No. 59.8-6099-2019 del 12 de noviembre de 2019, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental. (Folios 306 A 349)</p> <p>Cumple Numeral 2: Contrato de Prestación del Servicio No. FUV-GJU-R-637-2021 del 21 de mayo de 2021, celebrado con la Fundación Universidad del Valle. (Folios 350 A 370)</p> <p>Cumple Numeral 2: Contrato de Prestación del Servicio Público Educativo No. 1.210-30.59.8-6051-2019 del 17 de octubre de 2019, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental. (Folios 371 A 395)</p> <p>Cumple Numeral 3: Contrato No. 010-18-1166-2015, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Educación Departamental. (Folios 396 A 400)</p> <p>Cumple Numeral 4: Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 010-18-1064-2016 del 03 de junio de 2016, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Educación Departamental. (Folios 401 A 425)</p> <p>Cumple Numeral 4: Contrato No. 1079-2018 del 09 de marzo de 2018, celebrado con el Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura. (Folios 426 A 436)</p> <p>Cumple Numeral 5: Contrato No. RAPP-RA-035-PS-001-2020, celebrado con La Unión</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| | Temporal Turismo Región Pacífico. (Folios 437 A 448) |
| COBERTURA GEOGRÁFICA: Se deberá acreditar experiencia en mínimo nueve (09) municipios del territorio nacional. | CUMPLE: El proponente acredita esta condición con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 010-18-1064-2016 del 03 de junio de 2016, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Educación Departamental. (Folios 401 A 425) |
| TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y seis (36) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente. | CUMPLE El proponente acredita esta condición con la presentación de los ocho (8) contratos aportados. |
| Total Experiencia | CUMPLE |

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM** se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los factores contenidos en el pliego:

6.1 FACTOR DE CALIDAD – 390 puntos

6.1.1. DOCUMENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA (390 puntos):

Para este componente se calificará el documento de la propuesta técnica, la cual deberá incorporar:

| ÍTEM | CRITERIO | PUNTAJE |
|------|---|---|
| 1 | El proponente presenta una iniciativa educativa fundamentada en una perspectiva innovadora, basada en los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la integración de tecnologías digitales con un enfoque pedagógico | 90 CUMPLE: El proponente presenta en su iniciativa educativa, 6 enfoques metodológicos que proporcionan al estudiante herramientas para un aprendizaje autónomo e independiente: 1. |

| ÍTEM | CRITERIO | PUNTAJE |
|------|--|--|
| | <p>articulado. Este enfoque se debe desarrollar a partir de los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, las orientaciones pedagógicas y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), con el propósito de diseñar entornos de aprendizaje interdisciplinarios bajo la perspectiva STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas).</p> | <p>Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), 2. Aprendizaje Basado en Desafíos (ABD), 3. Design Thinking, 4. Educación con enfoque STEAM, 5. Movimiento Maker y 6. Gamificación creando ambientes centrados en el estudiante. Tomo II Folios (452 a 480)</p> |
| 2 | <p>El proponente presenta una propuesta metodológica y práctica destinada a llevar a cabo la apuesta educativa planificada, la cual debe estar integrada de manera coherente con los objetivos y actividades del proyecto.</p> | <p>90 CUMPLE: El proponente articula e integra los referentes técnicos del Ministerio con las actividades generales que desarrollará para garantizar la operación del proyecto y presenta la metodología alineada y en coherencia con los objetivos específicos, actividades y subactividades definidas en el Documento Técnico y Anexo Técnico Tomo III Folios (484 a 547)</p> |
| 3 | <p>El proponente presenta una estrategia enmarcada en el enfoque STEAM, centrada en la formación interdisciplinaria para los docentes; esta estrategia debe tener como objetivo facilitar la apropiación y el uso responsable de la ciencia y la tecnología para la creación de entornos de aprendizaje en las sedes educativas beneficiarias.</p> | <p>80 CUMPLE: El proponente presenta una serie de guías metodológicas del aprendizaje basado en proyectos, estructurando la experiencia STEAM con las siguientes etapas: Design Thinking, el aprendizaje basado en problemas (ABP) transversalizadas con la Cultura Maker Tomo III Folios (549 a 550)</p> |
| 4 | <p>El proponente presenta la propuesta operativa detallando acciones dirigidas a la ejecución de actividades para la implementación tecnológica, e incorpora un mapa de georreferenciación que identifica los puntos de entrega.</p> | <p>80 CUMPE: El proponente en su propuesta operativa realiza la descripción de cada una de las acciones (incluyendo cantidades a entregar) para la ejecución de las actividades del proyecto y la georreferenciación de los puntos de entrega, la cual se realizará en 3 fases (18, 18 y 17 sedes por cada fase, respectivamente) cumpliendo</p> |

| ÍTEM | CRITERIO | PUNTAJE |
|--------------|--|--|
| | | con la dotación de las 53 sedes educativas beneficiadas Tomo III Folios (552 a 557) |
| 5 | El proponente presenta un cronograma detallado que incluye un listado verificable de cada actividad. | 50 CUMPLE: El proponente en su propuesta presenta el cronograma que incluye actividades y subactividades con sus entregables (verificables) Tomo III Folios (559 a 564) |
| TOTAL | | 390 PUNTOS |

Una vez revisada la propuesta metodológica aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.2. VALOR AGREGADO – MÁXIMO 300 PUNTOS

6.1.2.1. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS

| EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES | PUNTAJE |
|--|---|
| La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2024. | |
| La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2024. | El proponente aporta cuatro (04) contratos adicionales en los cuales se acredita experiencia en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales. CUMPLE: (Folios 569 A 706) |
| TOTAL | 150 PUNTOS |

6.1.2.2. EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS

| EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES | PUNTAJE |
|---|---|
| La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales. | El proponente aporta dos (02) contratos adicionales en los cuales se acredita experiencia en dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales. CUMPLE: (Folios 708 A 722) |
| TOTAL. | 150 PUNTOS |

6.1.3. FACTOR ECONÓMICO - 100 PUNTOS

| ÍTEM | PROPONENTE | PROPUESTA ECONÓMICA | | PUNTAJACIÓN |
|------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------|
| | | VALOR DE LA PROPUESTA | SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL | |
| 1 | CORPORACIÓN TALENTUM | \$20,050,705,342 | SE AJUSTA | 100 |

Una vez revisada la propuesta económica aportada por el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.4. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - 100 PUNTOS

| CUPO DE CRÉDITO APROBADO | PUNTAJE |
|--|------------|
| Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral. | 100 |
| TOTAL PUNTAJE: | 100 |

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, aporta certificado de cupo crédito por valor de \$14.580.000.000 equivalentes al 72.7% del POE, por lo cual cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.1.5. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

| INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS) | | Puntaje a otorgar |
|---|------------|--------------------------|
| Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano | 100 | 100 |
| Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero | 40 | |
| Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad | 0 | |
| TOTAL DE PUNTOS | 100 | 100 |

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, en el folio 730 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

6.1.6. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido | CALIFICACIÓN | PUNTAJE A OTORGAR |
|---|---|---------------------|--------------------------|
| Entre 1 y 30 | 1 | 10 | 10 |
| Entre 31 y 100 | 2 | 10 | |
| Entre 101 y 150 | 3 | 10 | |
| Entre 151 y 200 | 4 | 10 | |
| Más de 200 | 5 | 10 | |
| TOTAL | | | 10 |

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, aportó certificación en la que consta que cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad. (Folios 732 - 733)

Se concluye que el proponente **CORPORACIÓN TALENTUM**, cuyo **Representante Legal** es: DIEGO MAURICIO PASMÍN FORERO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.536.430 de Cali, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **MIL PUNTOS (1.000)** de mil (1.000) posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que considere pertinentes. De presentarse observaciones durante este

término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
Directora de Regalías

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO

BRAHIAN CORTEZ MUÑOZ
Líder Jurídico - SGR